

CÓMO REPORTAR EL SALARIO EN PLANILLA DE PERSONAL (DGT-3)

741

2 de septiembre de 2025

Las empresas deben presentar Planilla de Personal (DGT-3) en primeros 15 días del año, asentando salario del trabajador. Mi pregunta es, si el trabajador percibe un sueldo fijo junto con comisiones variables cada mes, ¿cuál es el salario que debe registrarse en la planilla, el sueldo fijo, el salario combinado del ultimo mes o el salario promedio del último año?

Hay dos maneras de hacerlo. Una es asentando en enero el salario promedio mensual del último año o fracción de año, y luego, dentro de los primeros 5 días del mes de febrero, mediante el formulario DGT-4 (sobre cambios en la planilla) se reporta lo que el empleado percibió en el mes de enero, o sea, la sumatoria del sueldo fijo y las comisiones. Mas luego, en los primeros 5 días de marzo se hace lo mismo respecto a lo que el empleado percibió en febrero; y así sucesivamente, hasta culminar el año calendario. Y en enero del siguiente año, se repite lo mismo.

La otra opción es reportar en la planilla de enero, lo que el trabajador percibió de sueldo fijo y comisiones en diciembre, y luego en los 5 primeros días de febrero ser reporta lo percibido en enero en sueldo fijo y comisiones, y así sucesivamente.

A pesar de todo lo dicho, en la práctica muy pocas empresas utilizan el formulario DGT-4, reportando cada mes los cambios de salario, limitándose a asentar el sueldo fijo en enero.

Esto se debe a que, primero, no hay riesgos o consecuencias por no hacerlo, pues no hay multas previstas por ese incumplimiento; y segundo, todo el mundo (al menos las empresas formales) reporta el sueldo y las comisiones en la TSS, pues ahí si hay multas por no hacerlo.